



Resolución de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional Titulado/a Superior, fuera de Convenio, en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX).

Por Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso para la contratación de personal laboral en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional Titulado/a Superior, fuera de Convenio, en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX), disponiendo las personas aspirantes excluidas u omitidas de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, esta Subsecretaría ha resuelto:

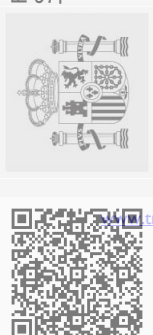
Primero. Elevar a definitiva la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que figuran en anexo a esta Resolución.

Segundo. La relación definitiva de las personas admitidas y excluidas se expondrá en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible (www.transportes.gob.es) y en el punto de acceso general (www.administración.gob.es).

Tercero. Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

El SUBSECRETARIO
Rafael Guerra Posadas





ANEXO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***5996**	BRAVO	PERUCHO	AUREA	A
***7145**	MOHAMED	MOHAMED	BATULA	C

ASPIRANTES ADMITIDOS

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***2418**	ANTON	CAMACHO	ANA ISABEL
***0687**	BARAHONA	SANCHEZ	NURIA
***3306**	CASTRO	CASTAÑO	HENAR
***0449**	CRUZ	TRUEBA	VICTOR
***8534**	DAVILA	ROMERO	MANUEL
***0552**	KRIVOV	MEANA	ESTEFANÍA

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No está en posesión de la titulación exigida en el anexo II de la convocatoria.
- B. No ha sido posible verificar que posee la titulación académica exigida en el anexo II de la convocatoria.
- C. No adjunta el modelo de solicitud que figura como anexo III de la convocatoria.
- D. No indica el orden de prioridad entre las plazas seleccionadas en el modelo de solicitud (anexo III).
- E. Presentación solicitud fuera de plazo.

